



VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.
- 2.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.
- 3.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 4.- El Informe Social N° 139, 155,156,186,187 de la Unidad de Atención Social.
- 5.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

- 1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-
- 2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 4.
- 3.- Considerando la necesidad de regularizar lo que se indica, correspondiente a lo entregado durante año 2013.

DECRETO:

- 1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Nº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA	FOLIO F.P.S.
01.-	Luis Vásquez Tatin			Mediagua pre-fabricada de 3x6, más 17 planchas de ecoplac, mas materiales de construcción para reparación de la vivienda.	6462861
02.-	Bladimir Waldemar Caro Hernández			Mediagua pre-fabricada de 3x6, más 17 planchas de ecoplac, más materiales de construcción	En tramite de validación
03.-	Riola Elizabeth del Carmen Henríquez Cea			Mediagua pre-fabricada de 3x6, más 17 planchas de ecoplac, más materiales de construcción, por hacinamiento.	301780

709686

Nº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA	FOLIO F.P.S.
04.-	Yoselin Mariol Oliva Erices			Mediagua pre-fabricada de 3x6, más 17 planchas de ecoplac, más materiales de construcción, por hacinamiento.	2250235
05.-	Evelyn Andrea Ureta Castro			Mediagua pre-fabricada de 3x6, más 17 planchas de ecoplac, más materiales de construcción, por hacinamiento.	En proceso de validación

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso que se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público, a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2013 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



GMD / MCC / mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social